

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Cisa – Banco Agrario.
Demandado: Luz Eleny Castañeda Cuervo.
Rad: 2016-00160.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 341

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra de la señora LUZ ELENY CASTAÑEDA CUERVO C.C. 24.675.905, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.251.495 y portador de la T.P. 178.921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

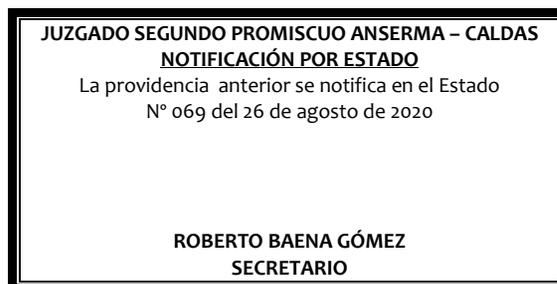
En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA**



ANSERMA-CALDAS

**VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4deaa0457eb4a11a2f69a837f80855c4b9b6d36c0fd2aa8a1d3e303862cbbff0

Documento generado en 25/08/2020 08:40:21 a.m.